



Resolución de Intendencia

N° 332 - 2006/SUNAT

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Callao, 15 de mayo de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 024-2006/SUNAT, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2006;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 27° del referido Reglamento, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en los artículos 25° y 26° respectivamente ;

Que el artículo 25° del referido Reglamento establece que el Plan Anual deberá ser aprobado por el titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda;

Que el artículo 26° establece que el Plan Anual y el documento que lo aprueba deberán ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 1131-2005/SUNAT, se aprueba la modificación de la Norma N° 002-2005-SUNAT/2G0000: "Norma para



la Elaboración, Ejecución y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones”;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 117-2006/SUNAT, N° 152-2006/SUNAT y N° 212-2006/SUNAT el referido Plan fue modificado considerando en él las inclusiones, exclusiones y otras modificaciones detalladas en los documentos que como Anexos se integraron a dicha Resolución ;

Que, de acuerdo a lo informado por la División de Compras, a través del Informe N° 44-2006-SUNAT/2G3100, ratificado por la Gerencia Administrativa, se requiere modificar el citado Plan Anual a fin de incluir los procesos de selección que se detallan en dicho informe;

En uso de las facultades conferidas en el literal e) y m) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, conforme al documento Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual esté a disposición de los interesados, en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto a la Resolución de Intendencia N° 024-2006-SUNAT, sin costo alguno, y en la página web de la SUNAT: www.sunat.gob.pe,

Regístrese y comuníquese,



NASSER BENJAMIN SACA AGUILAR
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION